<u>EXPTE Nº:</u> 407/2023

EX-2023-00046366- -HCDCAT-PCDC

<u>INICIADORA</u>: DIPUTADA MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA.-

FUNDAMENTOS.

Señoras Diputadas y Señores Diputados:

El día 20 de Septiembre ppdo., en la intersección de Avda. Presidente Castillo y calle Padre Magacián de la ciudad de Catamarca, aproximadamente entre la hora 19 y las 19,30 horas, se habría producido un siniestro vial entre una motocicleta conducida por un ciudadano identificado como Ramón Adrián Rodas, de 52 años de edad, domiciliado en calle Villa Parque Chacabuco, y un automóvil marca Jeep, Dominio AF845HO, según los datos proporcionados por ocasionales testigos del hecho. Aparentemente, el vehículo menor habría sido atropellado por el segundo de los vehículos mencionados, y la víctima habría sido llevada con lesiones a un hospital público.

De tales hechos da cuenta una noticia publicada por el Diario El Esquiú, del 21 de Septiembre del 2023, página 08, en la que bajo el título "Se habría dado a la fuga. El Ministro Cáceres protagonizó un siniestro vial en La Chacarita", tuvo que ser trasladado al Hospital, consignándose en la misma que *"Según fuentes policiales, el conductor del vehículo involucrado se dio a la fuga y más tarde se conoció que se trataría del ministro José "Pepe" Cáceres, actual integrante de la Corte de Justicia de Catamarca…"* y que *"…Ocasionales testigos tomaron los datos de la patente del vehículo involucrado, que según datos del Registro del Automotor estaría a nombre de José Ricardo Cáceres…".*

Lo que podría tratarse de un accidente de tránsito común, cobra particular envergadura por la investidura de la persona que sería al menos titular del vehículo que habría embestido a la motocicleta conducida por el Sr. Rodas dado que se señala que el mismo pertenecería al Sr. Ministro de la Corte de Justicia local, Dr. José Ricardo Cáceres, y, lo que resulta más llamativo aún, es que el conductor del Jeep se habría dado a la fuga, a estar de la crónica periodística antes relacionada.

No conocemos fehacientemente si el rodado mayor era conducido efectivamente por el Ministro Cáceres, o en su caso, por un tercero. Pero entendemos de vital importancia para esta Cámara de Diputados interiorizarnos y arribar a la certeza de si el Dr. Cáceres se encontraba o no conduciendo el mismo, teniendo en consideración que a partir de ocurrido el hecho, el conductor se habría dado a la fuga, a pesar de que la persona que iba en el vehículo menor embestido se encontraba lesionado como consecuencia del choque.

Ello así, en virtud de que la presunta actitud de fuga cronicada por el medio gráfico local, podría resultar configurativa de un delito, lo que adquiriría ribetes de gravedad si eventualmente se confirmara que el conductor del vehículo que se habría escapado, hubiese resultado ser un Magistrado judicial.

Por lo que solicito al Cuerpo el acompañamiento al presente proyecto de Resolución.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la FISCALIA PENAL N° 4, a cargo de la Dra. Antonella Kranevitter, tenga a bien informar a esta Cámara de Diputados, acerca de las actuaciones cumplidas por la Fiscalía a su cargo con relación al siniestro vial ocurrido el día Miércoles 20 de Septiembre de 2023, aproximadamente entre las 19 y 19,30 horas, en la intersección de Avda. Presidente Castillo con la calle Padre Magación, del que habría resultado lesionado el ciudadano Ramón Adrián Rodas, de 52 años de edad, domiciliado en Villa Parque Chacabuco, que -de acuerdo a una noticia periodística publicada en página 08 de Diario El Esquiú, edición del 21 de Septiembre de 2023, bajo el título "Se habría dado a la fuga. El Ministro Cáceres protagonizó un siniestro vial en La Chacarita"-, tuvo que ser trasladado al Hospital, consignándose en la misma que "Según fuentes policiales, el conductor del vehículo involucrado se dio a la fuga y más tarde se conoció que se trataría del ministro José "Pepe" Cáceres, actual integrante de la Corte de Justicia de Catamarca…" y que "…Ocasionales testigos tomaron los datos de la patente del vehículo involucrado, que según datos del Registro del Automotor estaría a nombre de José Ricardo Cáceres…".

El informe solicitado deberá abarcar los siguientes aspectos:

1) Si efectivamente el siniestro vial ocurrió, bajo qué circunstancias y cuáles fueron los vehículos involucrados;
2) Si intervino en la colisión un automóvil marca Jeep, Dominio AF845HO y, en caso afirmativo, si su dominio resulta de titularidad del Señor Ministro de la Corte de Justicia Dr. José Ricardo Cáceres;
3) Qué actuaciones se cumplieron para la investigación del hecho, si de las mismas surge quien lo conducía, y si efectivamente el conductor del referido vehículo se habría dado a la fuga, a pesar de haber lesionado al Sr. Ramón Adrián Rodas quien habría transitado en la motocicleta siniestrada;
4) Qué medidas se adoptaron respecto al conductor presuntamente fugado; y en su caso, y de así corresponder, si se solicitó al Juez de Control de Garantías en turno, la investigación sumaria prevista en el artículo 20 y concordantes del Código Procesal Penal;
5) Si surge de las constancias de la causa, las lesiones causadas a la víctima del siniestro vial, especificando las mismas.

ARTICULO 2°.- Cúrsese testimonio autenticado de la presente a la Fiscal Penal N° 4 Dra. Antonella Kranevitter.

ARTICULO 3°.- De forma.-

FIRMA: DIPUTADA MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA.-

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Camara de Diputados, ou=Secretaria Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710

MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
Presidenta
Presidencia de la Cámara de Diputados de Catamarca